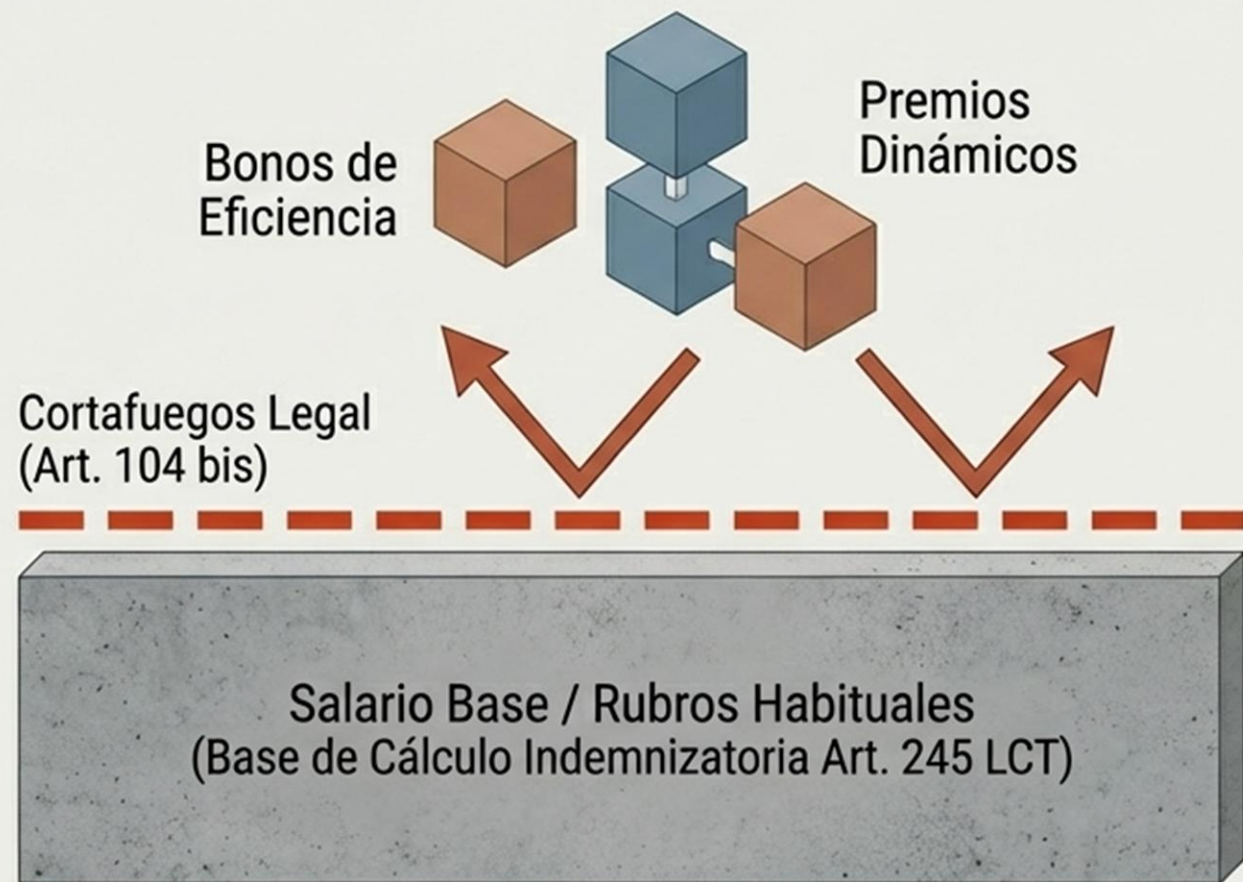


El Cortafuegos Legal: Protección de la Base Indemnizatoria



Principio de No Consolidación

La norma desactiva expresamente la continuidad tácita, la ultraactividad y la costumbre.

Irrelevancia Temporal

Cualquiera fuere el tiempo transcurrido en el mantenimiento y aplicación del bono, no se altera su naturaleza jurídica transitoria.

Aislamiento de la Contingencia

Al carecer de habitualidad jurídica, estos componentes dinámicos quedan excluidos de la Mejor Remuneración Mensual, Normal y Habitual (MRMNH), erradicando el riesgo contingente al momento de una desvinculación.

La Codificación del Límite de Confiscatoriedad

La Regla del Tope

La base salarial no podrá exceder 3 veces el importe del salario mensual promedio del CCT aplicable.

100% de la Base Salarial

67%

El Piso de Retención (Caso Vizzotti)

La ley codifica expresamente el estándar de razonabilidad de la Corte Suprema. En ningún supuesto la aplicación del tope podrá ser inferior al 67% de la remuneración mensual, normal y habitual.

Seguridad Jurídica

Evita la pulverización del salario base, manteniendo la lógica de la indemnización tarifada sin vaciar de contenido la reparación.

El Movimiento Pendular del Derecho del Trabajo

Paradigma Clásico

Intervención estatal absoluta y centralizada.

Orden público laboral inelástico.

Desconfianza estructural hacia la autonomía de la voluntad.

Soluciones universales y estandarizadas.

Paradigma Ley 27.802

Descentralización organizativa y regulatoria.

Retracción del Estado frente a la negociación colectiva e individual.

Promoción de la flexibilidad operativa y adaptación microeconómica.

Prevalencia de la autonomía individual y empresarial.

Reajustes en las fronteras estatutarias clásicas



Administración Pública (Inc. a)

Mantiene la exclusión general, salvo inclusión expresa o por convención colectiva.



Casas Particulares (Inc. b - Ley 26.844)

Cambio clave: La LCT deja de ser de aplicación compatible. Ahora queda estrictamente limitada a las normas que la Ley 26.844 expresamente declare aplicables. Un blindaje protectorio inverso.

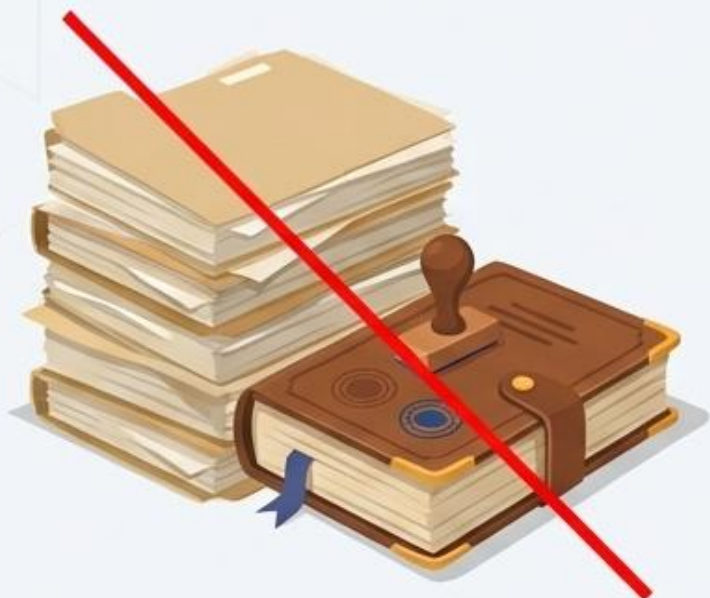


Trabajo Agrario (Inc. c - Ley 26.727)

Mantiene la aplicación supletoria de la LCT, sujeta a la compatibilidad con la naturaleza del nuevo Régimen Nacional de Trabajo Agrario.

Desburocratización y Simplificación Registral

BEFORE & AFTER



El Fin del Papel

Eliminación definitiva de las rúbricas provinciales y libros físicos. Transición exclusiva al Libro Digital ante ARCA.



Validez Digital

Implementación total de recibos de sueldo con firma electrónica.

Trazabilidad de Salida

Certificados de trabajo del Art. 80 L.C.T. generados y entregados en formato estrictamente digital.

Bancarización Obligatoria

Pago de sueldos canalizado exclusivamente a través de cuentas sueldo bancarias.

Cirugía de Precisión al Art. 245 LCT

Desmitificando el alcance real de la base de cálculo: “Mejor remuneración mensual, normal y habitual”.

